

Reglamento Proyecto de Grado / GEOC-3099

1. Generalidades

- 1.1. Para graduarse, el estudiante deberá inscribir en el último semestre de su carrera el curso *Proyecto de Grado* (GEOC 3099, 3 créditos), y realizar un proyecto de investigación bajo la tutoría directa de un asesor, en donde se define una pregunta científica y una metodología para resolverla. Adicionalmente, se presentan los resultados obtenidos al aplicar la metodología, así como su interpretación y análisis. Todo esto se presenta en un reporte escrito.
- 1.2. El Proyecto de Grado es realizado por el estudiante con la orientación de un asesor. Se espera que, en este trabajo, el estudiante aplique una metodología científica en el tratamiento de un tema de interés de las Geociencias y a la vez, se inicie en las actividades de investigación.
- 1.3. Las características del Proyecto de Grado deben ser tales que permitan su conclusión en un período académico de 16 semanas como máximo.

2. Asesor

- 2.1. El asesor del *Proyecto de Grado* será un profesor de planta del Departamento de Geociencias.
- 2.2. En ningún caso, el asesor del Proyecto de Grado podrá ser externo.

3. Co-asesor

- 3.1. Cuando el estudiante requiera para la realización de su Proyecto de Grado el uso de datos suministrados por entidades con convenio específico con el Departamento de Geociencias de la Universidad, podrá tener un co-asesor externo perteneciente a esa entidad, siempre que esto sea requisito indispensable para el suministro de los datos. En tal caso, el estudiante deberá tener un asesor que deberá ser profesor de planta del Departamento de Geociencias.

4. Responsabilidades del Asesor y del Co-asesor

- 4.1. Tanto el asesor como el co-asesor del proyecto deben asumir las responsabilidades que esto implica, y comprometerse a cumplir con los reglamentos y las fechas estipuladas, en el marco del desarrollo del proyecto. Deben comprometerse a entregar la nota de avance correspondiente al 30% en las fechas estipuladas por el calendario académico, asistir a la sustentación del Proyecto de Grado realizado por el estudiante, diligenciar el formato de evaluación y asignar una nota definitiva al estudiante.
- 4.2. El Comité de Pregrado del Departamento, se reserva el derecho de retirar de los proyectos de grado, a aquellos asesores o co-asesores que no cumplan con los compromisos estipulados en el punto anterior.

5. Inscripción

- 5.1. El estudiante que desee inscribir *Proyecto de Grado* (GEOC-3099), escogerá durante el semestre inmediatamente anterior al de la inscripción de este curso su trabajo, el tema y el asesor de su proyecto. Con la asesoría de éste, elaborará una propuesta del *Proyecto*, documento que deberá ser escrito usando la plantilla entregada por el Departamento SIN CAMBIOS, la cual solicita la siguiente información:
 - Título.
 - Nombre y código del estudiante.
 - Nombre del asesor.
 - Fecha de presentación de la propuesta.
 - Introducción.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Metodología a seguir.
 - Cronograma de trabajo (ajustado a las 16 semanas del semestre académico). En el mismo debe incluir la fecha de entrega del 30%.
 - Bibliografía.
 - Una lista de mínimo tres (3) personas conocedoras del tema, quienes serían contemplados como posibles jurados del trabajo, sin ser esto obligatorio.
 - Firma del asesor del proyecto.
 - Firma del co-asesor del proyecto (si aplica).
 - Firma del estudiante en calidad de proponente de su proyecto.
 - Si el trabajo involucra costos para realizar salidas de campo, alquilar equipos, pagar análisis de datos, entre otros, el documento debe incluir la información detallada de las fuentes de financiación con los fondos ya aprobados y

disponibles (recursos propios, proyecto de un profesor, entre otros). El Departamento no puede proveer fondos para la realización de los proyectos de grado, y no es posible sustentar una solicitud de Pendiente o Incompleto argumentando la falta de adquisición de recursos para la elaboración del mismo.

- 5.2. Si al momento de presentar la propuesta falta alguno de los puntos solicitados en el formato, ésta no será recibida.
- 5.3. Los estudiantes que trabajen con colecciones existentes de la Universidad de los Andes o de otras instituciones, deberán especificar en la propuesta los especímenes que estudiarán, con número de catálogo y deberán presentar una carta en donde se les autoriza usar las muestras mencionadas.
- 5.4. El uso de sustancias químicas o equipos deberán ser especificados en la propuesta. En caso de tratarse de sustancias controladas, tanto el estudiante como el asesor del Proyecto deberán proceder a hacer la solicitud una vez la propuesta sea aprobada.
- 5.5. El estudiante deberá entregar el documento de la propuesta del *Proyecto de Grado*, el viernes de la semana 14 del calendario académico (viernes de la antepenúltima semana de clases), a más tardar a las 4:00 p.m., en la recepción del Departamento de Geociencias. El documento debe entregarse impreso, con la firma del asesor y co-asesor (si aplica), y también enviado de forma digital al correo pregrado-geociencias@uniandes.edu.co, con la misma fecha y hora límites. El documento digital tiene que ser igual al documento impreso; pues de lo contrario, no cuenta como entregado. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán documentos entregados fuera del plazo estipulado. Si el estudiante no entrega el documento firmado antes de esa fecha y hora, no podrá, bajo ninguna circunstancia, inscribir el curso *Proyecto de Grado* (GEOC-3099). El estudiante tendrá una respuesta escrita acerca del documento de su propuesta a más tardar el último día de exámenes finales. En caso de que el Comité de Pregrado considere que el documento entregado por el estudiante necesita ajustes, el estudiante contará con una (1) semana calendario para entregar nuevamente el documento con las correcciones solicitadas, y es su deber dar a conocer tanto a su asesor como a su co-asesor, el documento corregido. La propuesta no se considera aprobada hasta tanto el Comité de Pregrado no le entregue una respuesta oficial de aprobación al estudiante, vía correo electrónico.
- 5.6. Las correcciones solicitadas por el Comité de Pregrado a la propuesta del Proyecto de Grado, son de carácter obligatorio. Si el estudiante no las hace, no recibirá la aprobación del Comité de Pregrado y, por consiguiente, no podrá, bajo ninguna circunstancia, inscribir el curso *Proyecto de Grado* (GEOC-3099).

- 5.7. La inscripción al curso *Proyecto de Grado (GEOC-3099)*, se solicitará a través de la página del Sistema de Conflicto de Horario. La Coordinación Académica revisará la solicitud y el estudiante sólo podrá ser inscrito si tiene una propuesta de proyecto previamente aprobada por el Comité de Pregrado. Si el estudiante no envía la solicitud de conflicto de horario, se asume que ha decidido aplazar la inscripción del curso.
- 5.8. Una vez el estudiante tenga su propuesta aprobada, en caso de que decida no inscribir el curso *Proyecto de Grado (GEOC-3099)* en el semestre para el cual se aprueba la propuesta, podrá aplazar la inscripción del mismo por un (1) semestre, sin necesidad de pasar una propuesta nueva. Para esto, deberá informar su decisión por correo electrónico a la Coordinación Académica, a más tardar una semana antes del inicio del semestre para el cual se le aprobó la propuesta, con el fin de que la Coordinación tenga la información pertinente.
- 5.9. En caso de que el estudiante aplaze por más de un semestre la inscripción del curso *Proyecto de Grado (GEOC-3099)*, deberá presentar una propuesta nueva, cuyo proceso de revisión y aprobación será igual al ya descrito.
- 5.10. Para la inscripción del Proyecto de Grado es indispensable que el estudiante cumpla con el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera establecido por la Universidad (LENG-3999). Esto rige para los estudiantes que ingresen al programa de Geociencias a partir del segundo semestre de 2018 (2018-2).

6. Documento

- 6.1. Los únicos idiomas aceptados para la presentación de la propuesta de proyecto de grado y del documento escrito del Proyecto de Grado (GEOC-3099), serán inglés y español.
- 6.2. En caso de que el estudiante decida presentar en inglés tanto su propuesta como el documento escrito de su Proyecto de Grado, deberá haber aprobado el semestre anterior al semestre en el cual presentará la propuesta, el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera específicamente en inglés. De lo contrario, no se aceptará ni la propuesta ni el documento de Proyecto de Grado, en caso de que decida redactarlos en ese idioma. Esto regirá para las propuestas presentadas a partir del semestre 2018-2, y los proyectos de grado realizados a partir del semestre 2019-1.

7. Desarrollo Del Proyecto

- 7.1. Si el proyecto requiere una salida de campo, el estudiante deberá demostrar que tiene los permisos necesarios para acceder la zona, y describir las fuentes de financiación para la salida. También deberá registrar la salida en la plataforma de Salidas Académicas, un mes antes de realizar la salida, y demostrar que ha aprobado el curso de Gestión de Riesgos en Salidas Académicas.
- 7.2. Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto de grado de pregrado, éste debe ser un trabajo independiente, realizado por el estudiante. Es responsabilidad del estudiante pedir recomendaciones a su(s) asesor(es), si así lo necesita. El nivel de independencia que muestre el estudiante durante la realización de su trabajo será tenido en cuenta por su(s) asesor(es) para la asignación de la nota definitiva.
- 7.3. El estudiante hará una presentación del avance de su trabajo, a más tardar una semana antes de la fecha límite para la entrega del 30% de las notas, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad. Esta presentación deberá hacerse ante el asesor del trabajo y su co-asesor, en caso de que aplique. El avance será evaluado con base en los objetivos de la propuesta aprobada por el Comité de Pregrado. Tanto el asesor como el co-asesor (si aplica), darán su concepto por escrito sobre el avance del proyecto en el formato establecido para tal fin, y le asignarán al estudiante una nota numérica sobre 5.00. Esta nota constituirá el 30% de la calificación definitiva del Proyecto de Grado, y el asesor del proyecto la dará a conocer al estudiante a finales de la octava semana del semestre, y antes de la última fecha de retiros.
- 7.4. En caso de que el estudiante tenga asesor y co-asesor, la nota correspondiente al 30% se calculará tomando las dos notas asignadas por ellos para el 30%, sumándolas y dividiéndolas entre 2. La nota final informada al estudiante estará calculada sobre 5.0 (cinco cero).

8. Entrega

- 8.1. El documento deberá tener una extensión máxima de 40 páginas, incluyendo las figuras y referencias (pero excluyendo apéndices), fuente tamaño 12, a un espacio, y márgenes de 2.5 cm. No se aceptan documentos incompletos, sin bibliografía, o que excedan el límite de páginas establecido.
- 8.2. En caso de que el estudiante desee solicitar extensión en el plazo para la entrega de su proyecto, de acuerdo con el Artículo 63 del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado, puede solicitar, previo aval de su asesor (y co-asesor, si aplica), un *Pendiente Especial* (PE), el cual consiste en una “Nota

excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentran desarrollando su correspondiente proyecto de grado y que no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido. Procede por solicitud debidamente sustentada por el estudiante y dirigida al Decano, única autoridad facultada para aprobarlo". Esta solicitud sólo puede hacerse en casos excepcionales en los cuales se pueda comprobar que no es posible concluir el trabajo en el tiempo estipulado, debido a causas de fuerza mayor.

- 8.3.** El viernes de la última semana de clases (semana 16 del calendario académico), el estudiante entregará en la Secretaría del Departamento de Geociencias una (1) copia impresa de la versión final de su proyecto de grado, así como una versión electrónica del mismo documento en formato PDF, en ambos casos antes de las 4:00 pm. La versión electrónica deberá ser enviada a la Coordinación Académica a la cuenta pregrado-geociencias@uniandes.edu.co, en el plazo estipulado anteriormente. En caso de incumplimiento en la entrega del Proyecto, el estudiante recibirá una nota de 0 (cero) para el trabajo, lo cual implicaría una nota final de 1,5 en el curso "Proyecto de Grado".
- 8.4.** Si el estudiante usó recursos del Departamento o de la Universidad para realizar su proyecto de grado, deberá entregar junto con el documento, los datos, muestras o productos del trabajo realizado en la Universidad: resultados de análisis hechos en el laboratorio; secciones delgadas creadas en el laboratorio, productos o datos comprados por la Universidad o Departamento, entre otros.
- 8.5.** El estudiante debe recibir retroalimentación sobre el documento por parte de su(s) asesor(es), antes de la fecha de entrega de la versión final al departamento. Para poder recibir esa retroalimentación tiene que entregar el documento a su(s) asesor(es) en una fecha previamente estipulada e informada con anticipación al estudiante, para así recibir sus comentarios y realizar los cambios y correcciones necesarias antes de la entrega final. Si no entrega el documento a sus asesores antes de la fecha estipulada para recibir retroalimentación, el estudiante entiende que está entregando un documento sin revisar ni recibir retroalimentación, lo cual puede derivar en una nota baja. En este caso, es necesario que tanto el asesor como el co-asesor del proyecto informen a la Coordinación Académica que el estudiante no cumplió con las fechas estipuladas, por lo cual el estudiante se responsabiliza por entregar un documento sin revisión.
- 8.6.** Si el estudiante entrega el borrador de su documento a su(s) asesor(es) cumpliendo con la fecha estipulada por el(los), pero no recibe ninguna retroalimentación, es necesario que el estudiante informe a la Coordinación Académica del Departamento que está entregando un documento del cual no recibió retroalimentación por parte de su(s) asesor(es).

9. Sustentación

- 9.1. Para la culminación del *Proyecto de Grado GEOC-3099*, el estudiante realizará una presentación oral durante las fechas estipuladas por la Universidad para la realización de los exámenes finales, en un mini-simposio organizado por la Coordinación Académica del Departamento de Geociencias.
- 9.2. Cada ponente contará con 15 minutos para realizar su presentación, y 3 minutos para las preguntas. A este mini-simposio asistirán **obligatoriamente** como mínimo, el asesor del trabajo, el co-asesor del mismo (si aplica), el jurado asignado para evaluar el trabajo y un miembro del Comité de Pregrado del Departamento de Geociencias, quien actuará como moderador de la sesión.
- 9.3. La evaluación del trabajo y de la presentación en el simposio recaen en el asesor del proyecto de grado, en el co-asesor (en caso de que lo tenga), y en el jurado asignado por la Coordinación Académica del Departamento de Geociencias, quienes lo harán en el formato establecido para tal fin.
- 9.4. La evaluación que del proyecto de grado hace(n) el(los) asesor(es) puede tener en cuenta los siguientes aspectos: calidad del trabajo realizado por el estudiante durante el semestre; calidad de la presentación oral; organización y calidad de la redacción del documento escrito y nivel de independencia del estudiante en la realización del trabajo.
- 9.5. La evaluación que del proyecto de grado hace el jurado asignado para la sustentación, tiene en cuenta únicamente la calidad del documento entregado por el estudiante, y la presentación oral.
- 9.6. En caso de desacuerdo entre los evaluadores (asesor, co-asesor y jurado), sobre la calidad del trabajo, antes de asignar la nota deberán discutirla para intentar llegar a un acuerdo. En el caso que haya una diferencia entre las notas de más de 1.00 sobre 5.00 entre los evaluadores del mismo proyecto, el Comité de Pregrado del Departamento de Geociencias revisará las notas y hojas de calificación, y podrá pedir aclaración o justificación de las notas dadas.
- 9.7. La Coordinación Académica del Departamento de Geociencias hará los cálculos correspondientes para determinar la nota definitiva del Proyecto de Grado, y la informará al estudiante. Esta nota se calculará de acuerdo con los siguientes parámetros: 30% presentación de avance (de acuerdo con los criterios explicados en los puntos 1.18 y 1.19), y el 70% restante derivará de su presentación final. Este 70% estará dado de la siguiente manera: 30% corresponde a la nota asignada por el(los) asesor(es) del proyecto, y el 40% restante será asignado por el jurado de la sustentación. La nota definitiva será

numérica y se regirá por el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado de la Universidad (Artículo 53).

- 9.8. Si el estudiante considera que su Proyecto de Grado está mal calificado, podrá solicitar en primera instancia, revisión de la calificación al Comité de Pregrado del Departamento de Geociencias.
- 9.9. En caso de ser necesario, el estudiante está en la obligación de corregir el documento de acuerdo con los comentarios que pudieran ser generados por parte de sus asesores y/o su jurado calificador durante su sustentación. Esto teniendo siempre en cuenta que el documento entregado por el estudiante antes de la sustentación es la versión final de su Proyecto de Grado. Adicionalmente a la hoja de calificación con la nota, cada evaluador deberá entregar al estudiante comentarios puntuales sobre el documento para que el estudiante pueda corregirlo. Los comentarios pueden ser escritos a mano en la copia del documento físico, o en forma de comentarios en el documento digital. Estos comentarios le serán entregados al estudiante por su jurado y asesores en la sustentación de su proyecto.
- 9.10. En caso de que el estudiante no haga entrega de su Proyecto en las fechas estipuladas, no se incluirá su trabajo en el cronograma de sustentaciones y se le asignará la nota definitiva teniendo en cuenta únicamente la nota asignada en el 30%, teniendo en cuenta que, según el Reglamento de Estudiantes de Pregrado, la nota mínima a asignar es 1.5 (uno cinco).
- 9.11. En caso de que un estudiante repruebe su Proyecto de Grado, deberá enviar una propuesta totalmente nueva al Comité de Pregrado, quien la revisará de acuerdo con los criterios establecidos para tal fin.

10. Asuntos disciplinarios

- 10.1. En caso de presunto plagio, el asesor, co-asesor o jurado calificador podrán remitir al Comité Disciplinario la documentación requerida para que dicho Comité estudie y decida si se abre un caso disciplinario en contra del estudiante. Dentro de la retroalimentación que del proyecto debe(n) hacer el(los) asesor(es), debe(n) informar al estudiante antes de la fecha de entrega si encuentra(n) irregularidades o faltas en las citaciones que puedan ser interpretadas como posible fraude, para que el estudiante tenga la oportunidad de arreglar las inconsistencias antes de entregar el documento al Departamento.
- 10.2. La integridad y calidad del documento es responsabilidad del estudiante, y

debe cumplir con las normas de citación. En los casos en que el asesor no detecte un posible plagio antes de la entrega del documento para evaluación, cualquiera de los evaluadores puede proceder de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad para este fin, en caso de encontrar evidencia de un posible plagio.

11.Consideraciones finales

- 11.1.** Como parte del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad para graduarse, el estudiante entregará a la Biblioteca General de la Universidad una copia de la versión definitiva y aprobada del proyecto de grado, con las correcciones especificadas por los evaluadores luego de su sustentación, y con toda la documentación y material exigido por la Biblioteca (ver <https://documentodegrado.uniandes.edu.co/>).
- 11.2.** Las situaciones no consideradas en el presente reglamento serán resueltas por las instancias pertinentes contempladas en los Estatutos y Reglamentos Generales de la Universidad.